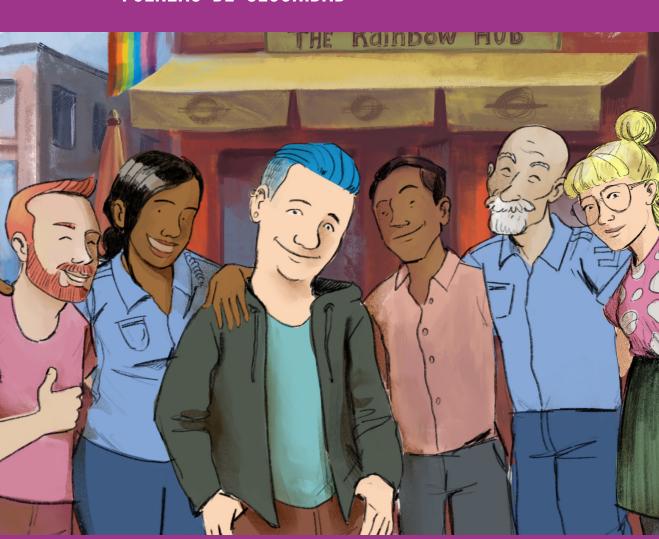
## SAFE TO BE:

GUÍA DEL TALLER DE FORMACIÓNSOBRE DELITOS DE ODIO LGTBIFÓBICOS PARALAS FUERZAS DE SEGURIDAD



SAFETO BE BY SPEAK OUT PROJECT



# SAFE TO BE: GUÍA DEL TALLER DE FORMACIÓNSOBRE DELITOS DE ODIO LGTBIFÓBICOS PARALAS FUERZAS DE SEGURIDAD



## **ÍNDICE**

```
Agradecimientos – 6
Introducción – 7
```

## SOBRE EL MANUAL - 8

```
Sobre Safe To Be — 8
Come Forward — 10
El grupo objetivo del manual — 10
Teoría — 11
Aprendizaje interactivo — 11
Enfoque — 12
Metodología — 13
Investigación cualitativa — 13
Pruebas alpha — 15
Práctica — 16
Información logística — 16
```

## EL TALLER — 17

Estructura del taller — 17 En resumidas cuentas — 17

## EJERCICIOS — PRIMERA PARTE — 18

Rompehielos — 18
Reglas básicas — 20
"¿Pero qué llevabas puesto?" — 21
Afirmaciones — 21
Buenas prácticas — 23

# TEORÍA - 26

Delitos de odio — 26 Definiciones — 26

Indicadores de prejuicio — 29

Delito de odio vs. discurso de odio - 29

Proporcionalidad - 30

Infradenuncia de los delitos de odio LGTBIfóbicos - 31

Revictimización - 31

Lectura recomendada - 32

Introducción a SOGIESC y LGTBI — 33

Video 1 - Bienvenida - 34

Video 2 - la 'norma' y SOGIESC - 34

Video 3 – <u>Identidad de género, características sexuales y</u>

expresión de género - 35

Video 4 - Orientación sexual - 37

# LEGISLACIÓN — 40

Contexto de la UE - 40

España - FELGTB - 43

El caso de los casos — 49

## EJERCICIOS — SEGUNDA PARTE — 49

Comienzo - 51

Observando la sala - 52

Diálogo posterior - 53

Casos reales - 54

## CONCLUSIÓN — 65

## **6** Agradecimientos

Alexi De Greef (por el texto original)
Alan White (por el texto traducido)
Kristof De Busser (por las consultas constantes)
Koen Aelterman (por las ilustraciones)
Freek Heyman (por la animación)
Tobi Smethurst (por revisar la versión en inglés)
Ena Jurov (por el diseño)

Todos los servicios de seguridad y de atención a las víctimas que fueron entrevistados y consultados para la elaboración del manual

Introducción 7

Las ONG de la Unión Europea han trabajado de forma incesante para luchar contra los delitos de odio cometidos contra el colectivo LGTBI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Transgénero e Intersexuales). Sin embargo, la magnitud de los delitos de odio LGTBIfóbicos y su impacto en el colectivo siguen estando subestimados. En demasiadas ocasiones estos delitos se ignoran o no se denuncian. Muchas víctimas no denuncian porque no confían en que las fuerzas de seguridad vayan a actuar; temen la reacción de la policía; o por el trauma psicológico añadido que supone revivir la agresión delante de una persona desconocida que tal vez no sepa responder de forma adecuada.

En este último punto se centra el manual, ofreciéndoles a las personas formadoras de las fuerzas de seguridad un taller interactivo, explicado paso a paso, con el fin de concienciar sobre el impacto psicológico que supone denunciar un delito de odio. En el taller se presentarán casos reales que muestran ejemplos 'buenos' y 'malos' del proceso de denuncia desde el punto de vista de la víctima. Esto les permitirá a los y las participantes ponerse en el lugar de la persona LGTBI que denuncia un delito de odio, permitiéndoles comprender mejor el estrés que conlleva.

El hecho de comprender el estrés que sufre una víctima durante el proceso de denuncia permitirá a los y las agentes participantes crear entornos seguros en su trabajo real, un elemento fundamental para que las víctimas de los delitos LGTBIfóbicos aporten la información necesaria en sus declaraciones a la hora de denunciar.

Una mejor atención a las víctimas y una mayor tasa de denuncias de delitos de odio nos permitirán entender mejor la prevalencia de los delitos LGTBIfóbicos en nuestra sociedad, traduciéndose en las reformas legales correspondientes. Con el tiempo, estas mejoras ayudarán a reducir la magnitud y el impacto de los delitos de odio en el colectivo.

Esta parte del manual es para ti, la persona formadora. Te recomendamos que leas esta parte antes de comenzar los preparativos del taller. Esta sección te ofrece un marco para el taller, enlaces con recursos externos de interés e información metodológica sobre la elaboración del manual.

#### **Sobre Safe To Be**

Nuestros objetivos consisten en dar apoyo a los y las profesionales para que puedan proteger a nuestro colectivo frente a los delitos de odio LGTBIfóbicos y promover una mayor concienciación en el colectivo.

Ayudamos, de forma práctica, a aquellas personas profesionales en proceso de familiarizarse con los delitos de odio y el discurso de odio.

Concienciamos al colectivo sobre los delitos de odio y el discurso de odio.

Safe To Be

<u>Safe To Be</u>, de Speak Out, es un proyecto europeo en el que participan nueve Estados miembros de la UE. **Safe To Be** tiene tres objetivos de proyecto. El primero de ellos es este manual, que sirve para concienciar a los servicios de atención a las víctimas y las fuerzas de seguridad sobre el impacto de los delitos de odio y el discurso de odio en el colectivo LGTBI. En segundo lugar, **Safe To Be** de Speak Out está en proceso de desarrollar una guía sobre la justicia restaurativa y cómo aplicar esta técnica de resolución de conflictos a los delitos de odio. La guía también está dirigida a profesionales y estará disponible a partir de octubre de 2020. El tercer y último objetivo de **Safe To Be** es el diseño de una página web por y para el colectivo LGTBI que ofrezca un contrarrelato empoderador sobre los mensajes e incidentes de odio en internet.

Todas las organizaciones involucradas en **Safe To Be** están ligadas al colectivo LGTBI en sus respectivos países y tienen experiencia en el tratamiento de los delitos de odio y el discurso de odio, una experiencia que ponen al servicio del colectivo y los profesionales.

Organizaciones involucradas en la elaboración del manual:

















#### 10 Come Forward



El manual se ha elaborado en base al trabajo realizado en el proyecto europeo Come Forward. Entre otras actividades, Come Forward identificó las necesidades de formación en los centros donde se presentan denuncias, como las comisarías, las ONG y los servicios de apoyo a las víctimas, en base a los resultados de 460 encuestas y 200 entrevistas. Los resultados del estudio (disponible en el libro de investigación 'Running Through Hurdles') ponen de manifiesto las deficiencias existentes en la formación a profesionales en cuanto a temáticas LGTBI y delitos de odio. Algunas de las recomendaciones son "concienciar y desarrollar la capacidad de los y las profesionales al garantizar una formación adecuada, sistemática y sostenible sobre temáticas LGTBI y delitos de odio LGTBIfóbicos para los y las agentes de seguridad, la Fiscalía, miembros del poder judicial, así como los servicios sociales y los servicios de atención a las víctimas" y "asegurar que las fuerzas de seguridad y la Fiscalía dispongan de directrices actualizadas para investigar los delitos de odio y el discurso de odio" (p 316 – 317).

Estas recomendaciones, junto a la gran cantidad de entrevistas para **Safe To Be** con miembros de las fuerzas de seguridad, inspiraron la creación del manual.

## El grupo objetivo del manual

Este manual multimedia está dirigido a cualquier persona interesada en ofrecer formación al personal de las fuerzas de seguridad. Es una guía práctica y eficiente para ti, la persona formadora, de cómo empoderar a las fuerzas de seguridad en su atención a las víctimas de los delitos de odio LGTBIfóbicos. De esta manera, el manual pretende mejorar la capacidad de la policía para reconocer e investigar los delitos de odio LGTBIfóbicos. Su correcta comprensión mejorará las habilidades policiales de los y las participantes a la hora de prevenir y responder ante los delitos de odio LGTBIfóbicos, permitiéndoles interactuar de forma más efectiva con los colectivos LGTBI y restaurar la confianza y la colaboración de la sociedad con los organismos policiales.

Teoría 11

Una estructura sólida necesita de una base fuerte. Aunque el manual cuente con una metodología práctica e interactiva, también aporta un trasfondo teórico y enlaces a fuentes externas cuando se requiera de más información. La parte teórica está dividida en 3 partes: teoría específicamente LGTBI; teoría específica sobre los delitos de odio; y legislación (europea y estatal). En función de los conocimientos previos que tengáis tanto tú como tus participantes, puedes hacer mayor o menor hincapié en cada capítulo teórico. Por ejemplo, para formar a un grupo de agentes de policía, puedes centrarte más en la teoría específicamente LGTBI y menos en la parte legislativa.

Sin embargo, te recomendamos encarecidamente no saltarte ningún capítulo por completo, ya que es fundamental que los participantes partan de un conocimiento básico de cada capítulo.

#### Aprendizaje interactivo

A través del poder del relato y los casos reales, el manual busca apelar al corazón de los participantes y desarrollar su empatía con las víctimas de los delitos de odio LGTBIfóbicos.

Para una persona LGTBI que ha sufrido un delito de odio, existen muchas barreras a la hora de denunciarlo ante la policía. Sin embargo, un/a policía (heterosexual y/o cisgénero) quizá no entienda del todo estas barreras. Por lo tanto, los vídeos y ejercicios en este manual han sido desarrollados para mostrarle a los participantes la vivencia personal de las víctimas. Bajo el mismo pretexto, el manual también incluye juegos de rol que no exigen a los y las participantes 'actuar' pero que sí ayudan al desarrollo de la empatía.

Al final del taller, los y las participantes comprenderán la gran ayuda que pueden suponer a una víctima de un delito de odio LGTBIfóbico, simplemente al proporcionar la información necesaria y hacer las preguntas necesarias en un entorno adecuado.

¿A qué se debe la infradenuncia de los delitos de odio LGTBIfóbicos?

¿A qué dificultades se enfrenta una persona LGTBI al denunciar un delito?

¿Cómo puede un/a agente de policía hacer que una víctima se encuentre lo suficientemente cómoda para que comparta toda la información?

El objetivo de este taller es concienciar y aumentar los conocimientos sobre la orientación sexual y la identidad y expresión de género, específicamente en el contexto de la denuncia de los delitos de odio LGTBIfóbicos.

El delito de odio presentado en los vídeos, así como los casos planteados en el manual, están basados en hechos reales que tuvieron lugar en los países involucrados en **Safe To Be**, aunque los datos específicos han sido excluidos de forma intencionada. Es posible que uno o más de los participantes hayan experimentado situaciones parecidas a la del vídeo. El objetivo de esta formación no reside en criticar los procedimientos actuales, sino en hablar abiertamente sobre estos temas para mejorar las prácticas en el trabajo.

Al plantear ejemplos 'buenos' y 'malos', nos centramos por completo en las buenas prácticas interpersonales. Esto incluye la expresión positiva, el lenguaje corporal abierto, la creación de un entorno seguro, la generación de confianza y la evitación de convertir a la víctima en cómplice del delito (la culpabilización de la víctima).

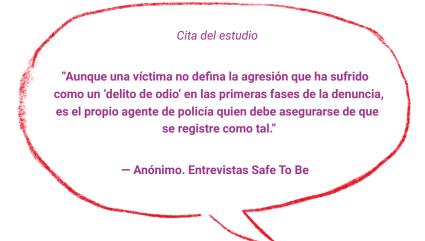


Metodología 13

#### Investigación cualitativa

El manual está respaldado por proyectos de gran éxito como Come Forward, así como investigaciones realizadas por miembros de las fuerzas de seguridad en la primera fase de Safe To Be. A la hora de presentar el taller a los y las participantes, te aconsejamos explicar brevemente este trasfondo. Por ejemplo, si eres trabajador o trabajadora social formando a agentes de policía, puedes dotar de legitimidad al taller explicándoles que participaron 45 miembros de las fuerzas de seguridad en toda Europa. En cambio, si eres miembro de las fuerzas de seguridad, la especialización del manual sobre la orientación sexual y la identidad de género y los efectos de los delitos de odio en el colectivo se verá dotada de mayor legitimidad si explicas que el manual fue elaborado por representantes del colectivo LGTBI.

Además, el manual de Safe To Be parte del programa <u>TAHCLE</u> (Formación contra los Delitos de Odio para las Fuerzas de Seguridad, en sus siglas en inglés), de la OSCE. Mientras TAHCLE aborda los delitos de odio en su conjunto, este manual trata de forma específica los delitos de odio LGTBIfóbicos, reforzando su enfoque concreto mediante el uso de material audiovisual y ejemplos de casos reales.



- Los integrantes del proyecto **Safe To Be** empezaron a trabajar en 2018 con entrevistas a fuerzas policiales y judiciales en toda Europa, con un total de 45 personas consultadas. Las principales conclusiones de estas entrevistas pueden resumirse de la siguiente manera:
  - Existe una falta de conocimiento sobre los delitos de odio entre los y las agentes que trabajan sobre el terreno, aunque deberían ser los que más saben (y no los agentes de alto rango, los agentes especializados en diversidad, los cuerpos especiales, los jueces o la Fiscalía, quienes suelen estar más formados al respecto). Esto se debe a tres razones:
    - Una legislación inadecuada.
    - Una falta de conocimiento legislativo
    - El problema de las infradenuncias.
  - La única manera de dotar de legitimidad al manual ante los ojos de los usuarios será mediante la participación de las fuerzas de seguridad en la elaboración tanto del manual en sí como de los vídeos. Por eso cada país participante estuvo en contacto de manera regular con un representante de las fuerzas de seguridad en su país, en el transcurso de la elaboración del manual.
  - La importancia de ofrecer materiales audiovisuales y aprendizaje interactivo a los y las participantes en una combinación de teoría y práctica. La involucración de tanto las fuerzas de seguridad como los colectivos minoritarios (en este caso, el colectivo LGTBI) dotará de mayor legitimidad al manual.

La guía se ha divulgado en 9 países europeos: Bélgica, Bulgaria, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Portugal, España y Reino Unido. Puesto que los delitos de odio y la legislación LGTBI, así como la aceptación social del colectivo LGTBI, varían según el contexto de cada país, la sección que trata estos temas es diferente para cada país participante.

La versión en inglés del manual incluye todos los capítulos específicos de cada país participante de **Safe To Be** de Speak Out.

Pruebas alpha 15

El objetivo de esta fase de las pruebas, que tuvo lugar de septiembre a diciembre de 2019, fue identificar las problemáticas y los defectos y alcanzar una prueba de concepto. Queríamos asegurarnos de que el manual lograra empoderar a las fuerzas de seguridad a la hora de trabajar con las víctimas de delitos de odio LGTBIfóbicos. Presentamos el concepto del manual — partiendo de las entrevistas realizadas — a trabajadores de las fuerzas de seguridad en todos los países participantes. Sus comentarios y especialización ayudó al desarrollo del producto final, lanzado en febrero de 2020.

El taller comienza con un vídeo de un delito de odio, seguido por un ejemplo 'malo' del proceso de denuncia. A continuación el manual aporta una base teórica y jurídica, casos reales, una lista de buenas prácticas, preguntas de debate, declaraciones y juegos de rol. La naturaleza interactiva del manual busca incentivar el diálogo y aumentar la participación.

El segundo vídeo muestra la misma denuncia ante la misma agente, pero esta vez destacando las buenas prácticas. Lo ideal es que en este punto los y las participantes sean capaces de identificar tanto los errores cometidos en el primer vídeo como sus correcciones correspondientes, representadas en el segundo vídeo y desarrolladas a lo largo del taller.

#### 16 Práctica

#### Información logística

#### Duración:

Dependiendo de los aspectos a los que quieras darle más importancia (la práctica, la teoría, el debate grupal o los juegos de rol), el taller durará entre 3 o 4 horas (con pausas).

### Número de participantes:

Recomendamos no sobrepasar los 20 participantes. Esto ayudará a crear un espacio seguro para hablar de temas sensibles.

#### Selección de los participantes:

El manual está dirigido a comandantes de policía, agentes de policía, cadetes, aprendices e investigadores, como parte de su formación previa o continua. Sin embargo, la mejor forma de implementarlo es mediante la metodología de "formar al formador". De esta manera serán los propios agentes locales quienes aprendan a formar a sus compañeros y compañeras.

## Organización de la sala:

Te recomendamos distribuir la sala en forma de U (o de herradura) para crear un entorno informal que incentive el debate y evite que los participantes se distraigan con sus portátiles o teléfonos móvil.



#### Estructura del taller

#### En resumidas cuentas

Empieza el taller con un **rompehielos** y una ronda de presentaciones, organizando el taller con la información de la primera parte (intención y metodología).

A continuación, muéstrales el **primer vídeo**, titulado "¿Pero qué llevabas puesto?". El vídeo muestra un delito de odio LGTBIfóbico y la representación del proceso de denuncia en comisaría con una atención a la víctima inadecuada. La agente no hace las preguntas debidas, no tiene en cuenta el odio como parte del motivo a la hora de tomar la declaración y hace que la víctima se sienta partícipe del delito (es decir, la revictimiza).

Después, el manual te ofrece dos **ejercicios interactivos** para incentivar el debate y aumentar la participación. En base a la profesión de los y las participantes y el nivel de conocimiento previo que hayas podido deducir durante la primera parte práctica del taller, el manual te permite dedicar más o menos tiempo a cada **capítulo teórico** (teoría LGTBI, delitos de odio y legislación estatal y europea).

A esta parte teórica le sigue una **segunda ronda de ejercicios** basado en casos reales que permitirán a los y las participantes ponerse en el lugar de las víctimas de un delito de odio LGTBIfóbico y reflexionar sobre sus propias técnicas de interrogación cuando atienden a víctimas vulnerables.

Para completar el círculo, enséñales el **segundo vídeo**, "¿Por qué importa?", que muestra el mismo delito de odio del primer vídeo, "¿Pero qué llevabas puesto?", pero que ésta vez representa un proceso de denuncia bien ejecutado. A lo largo del taller los y las participantes deberían haber aprendido a identificar aquellas malas prácticas que aparecen en el primer vídeo y a cómo corregirlas, representado en este segundo vídeo. Puedes consultar <u>la web de **Safe To Be**</u> para una transcripción de las representaciones.

# EJERCICIOS — PRIMERA PARTE

En el manual prima la educación participativa y por ello el taller comienza con una serie de ejercicios interactivos antes de pasar a la teoría. De esta manera podrás discernir mejor, como formador/a, los conocimientos previos del grupo. Esta parte se centra en dos ejercicios: Afirmaciones y Buenas prácticas. Ambas se basan en el vídeo "¿Pero qué llevabas puesto?".

#### **Rompehielos**

El ejercicio sirve para preparar a los participantes y establecer el tono interactivo del taller. Al escoger un rompehielos que ponga de manifiesto tanto los puntos en común como las diferencias de los y las participantes, arrojamos luz sobre la diversidad del grupo, aunque no parezca obvio en un primer momento.

La actividad puede adaptarse de manera que sirva como un rompehielos de bajo riesgo; una experiencia de riesgo medio que ayuda a crear lazos de unión; o un cohesionador de equipos, de alto riesgo, que incentiva el debate. Tendrás que determinar el uso que quieres darle a la actividad, dependiendo del nivel de confianza previa del grupo. Teniendo en cuenta estos factores, escoge unas u otras afirmaciones.

Diles a los participantes que se coloquen en un círculo. Incorpórate al círculo y pronuncia las afirmaciones que aparecen abajo. Cada participante tiene que dar un paso adelante cada vez que esté de acuerdo con una de las afirmaciones; y cuando no, tiene que quedarse donde está. Pídele a los participantes que reflexionen sobre cada frase antes de decidir si dan un paso adelante o no. Dales tiempo para decidir y también, si hiciera falta, para debatir. Después de cada afirmación los y las participantes tienen que volver hacia atrás, al círculo inicial. Puedes seleccionar afirmaciones relacionadas directamente con la temática en cuestión o unas declaraciones de bajo riesgo como las siguientes:

- Hoy he desayunado.
- Me gusta la nieve.
- · El lugar en el que vivo es mi hogar.
- · Me gusta cocinar.
- Nací en la UE.
- Hablo más de un idioma.
- Tengo hijos.
- Me gusta cómo canto, aunque pueda no gustarle a los demás.
- · Tengo una afición inusual.
- Me identifico como una persona multicultural o bicultural.
- La mayoría de mis amigos son de mi mismo género.
- La mayoría de mis amigos se identifican como heterosexuales.
- Tengo amistades gays, lesbianas, bisexuals o transgénero.
- ...

Si optas por afirmaciones más sensibles, asegúrate de hablarlos después en mayor profundidad. Pregúntale al grupo cómo se ha sentido durante el ejercicio y si en algún momento no dieron un paso adelante aunque sí estaban de acuerdo con la afirmación. ¿De qué se dieron cuenta al entrar y salir del círculo? ¿Qué les sorprendió? ¿Con qué se sintieron cómodos o incómodos?

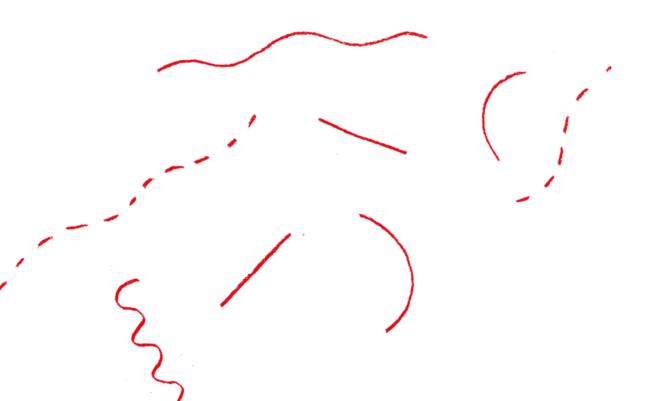
Antes de pasar al siguiente vídeo, recuérdales el valor de explorar nuestros puntos en común y nuestras diferencias.

### Reglas básicas

20

Habla con el grupo para establecer una serie de reglas básicas. Estas normas deben ser transparentes y respetarse durante el transcurso de la formación. Es importante que todas las personas se sientan cómodas con las reglas y se comprometan a cumplirlas. Algunos ejemplos de reglas básicas son:

- **Privacidad:** La información personal compartida es confidencial y no debe salir del taller.
- "Siento que...": Todo el mundo debería hablar desde su perspectiva propia, experiencia y opiniones.
- Decisión propia: Los pensamientos y sentimientos son personales y es la decisión de cada persona el compartirlas o no.
- Escucha activa: Hay que escuchar realmente a las personas y prestar atención a lo que dicen.
- Respeto: No se tolerarán ni los insultos ni las faltas de respeto.



Comienza con el visionado del vídeo titulado "¿Pero qué llevabas puesto?".

Aviso: el vídeo incluye lenguaje ofensivo, acoso, violencia homófoba y tránsfoba y agresiones.

#### **Afirmaciones**

Después del vídeo, divide la sala en dos, separada por una línea imaginaria. Un extremo de la línea representa "estar completamente de acuerdo" y el otro "estar completamente en desacuerdo". Pronuncia cada afirmación en alto y pídele a los participantes que se coloquen en algún punto de la línea. Después de colocarse todo el mundo, pregúntale a una de las personas situadas en uno de los extremos por qué ha decidido ponerse allí. Hazle las preguntas necesarias para que pueda explicarse bien. Recuérdales a los y las participantes que pueden moverse en cualquier momento si han escuchado algo de otro participante que les haya hecho cambiar de opinión. Eso sí, cada vez que alguien se mueva, pregúntale por qué ha decidido hacerlo.

El ejercicio no debería durar más de 20 minutos y sirve simplemente como un rompehielos temático y participativo.



## 22 Afirmaciones y potenciales sub-afirmaciones:

#### Lo considero un delito de odio

- Sí, lo considero un delito de odio porque la víctima es parte del colectivo LGTBI
- Sí, lo considero un delito de odio porque en la declaración la agente menciona que Karl es gay
- Sí, lo considero un delito de odio porque los agresores atacaron a Karl porque dieron por hecho que pertenecía al colectivo LGTBI
- En mi opinión, conocer la orientación sexual o identidad de género de la víctima es importante para clasificarlo como un delito de odio.
  - Sí, porque si la víctima no pertenece al colectivo LGTBI no puede tratarse de un delito de odio
  - No, no importa el colectivo al que pertenezca la víctima. En un delito de odio lo que importa es la identidad percibida de la víctima.

#### Creo que la agente ha hecho bien su trabajo

- Sí, porque ha tomado declaración y la víctima ha firmado la denuncia.
- No, porque no se ha tenido en cuenta el bienestar psicológico de la víctima, haciendo que se bloquee y no comparta toda la información necesaria.
- No, porque la agente no está interesada en indagar en los motivos de los agresores.
- La agente tenía que haber preguntado más sobre la ropa que llevaba puesta la víctima.
- La agente tenía que haber preguntado exactamente cuántas copas había tomado la víctima.
- En mi opinión, es la víctima quien debe facilitar toda la información.
  - Sí, la carga de la prueba recae sobre la víctima. Si la víctima no quiere hablar, la agente de policía no puede hacer nada más.
  - Sí, pero es necesario crear un entorno adecuado en el que la víctima se sienta segura para compartir toda la información.
- En mi opinión, la agente hizo todas las preguntas que tenía que hacer.
  - Sí, no hay muchas más preguntas que podía hacer, dada la indecisión de la víctima a la hora de pronunciarse.
  - No, existen muchas otras preguntas que la agente podía haber hecho, a pesar de la indecisión de la víctima.

23

#### Contexto

Los integrantes de **Safe To Be** y los y las agentes consultados trabajaron conjuntamente para determinar las buenas prácticas en el contacto interpersonal a la hora de atender a una víctima de un delito de odio LGTBIfóbico.

Asegúrate de consultar la lista antes de comenzar el siguiente ejercicio, pero no te preocupes si los y las participantes no mencionan todos los puntos de la lista. Después del ejercicio, reparte una copia del PDF a todo el mundo. La necesitarán durante el juego de rol al final del taller.

## **Ejercicio**

Divide el grupo en grupos más pequeños (de 3 a 4 personas) y dales 15 minutos para debatir sobre las siguientes preguntas. A continuación, dales 30 minutos para debatir todos juntos y averigua qué puntos en la lista del PDF de Buenas Prácticas pudieron identificar.

#### Preguntas de debate:

- Haz una lista de las malas prácticas que has identificado. Explica por qué crees que son malas.
- ¿Qué hubieras hecho de forma diferente?
- Haz una lista de 5 recomendaciones que mejorarían este proceso de denuncia.

Más abajo podrás encontrar una lista imprimible de estas buenas prácticas.

"Aunque una víctima no defina la agresión que ha sufrido como un 'delito de odio' en las primeras fases de la denuncia, es el propio agente de policía quien debe asegurarse de que se registre como tal."

- Anónimo. Entrevistas Safe To Be

## **LO QUE SÍ SE DEBE HACER**

- Hacer que la víctima se sienta segura y cómoda:
  - Preguntarle si está lista para hablar o si necesita más tiempo antes de declarar.
  - Permitirle parar cuando lo necesite para ordenar sus ideas.
  - Cuando sea posible, escoger una sala apropiada con privacidad para la víctima.
  - Agradecerle a la víctima su declaración y relato de los hechos.
  - Dirigirte a la víctima con el nombre y/o género con el que se identifique, aunque no ponga lo mismo en su documento de identidad.
  - Sentarte en un ángulo de 90° y no directamente enfrente de la víctima.
- Explicarle de forma detallada el proceso de denuncia e investigación:
  - Informarle de forma clara y concisa sobre el proceso de denuncia para que entienda lo que va a ocurrir.
  - Después de tomar declaración, repasarla juntos para que pueda hacer cualquier cambio o aportar más matices.
  - Informarle sobre los servicios de atención a las víctimas.
  - Darle tu información de contacto para que la víctima pueda contactarte si fuera necesario.
- Explicarle qué es un delito de odio y la importancia de determinar el motivo (brevemente).
- Averiguar el motivo del delito mediante las siguientes preguntas a la víctima:
  - ...Si se acuerda de qué palabras y/o acciones fueron empleadas por la persona que la agredió. Preguntárselo una sola vez y no repetirlas en alto. Estas palabras o acciones ayudan a identificar el motivo.
  - ...Si sufre alguna lesión o daño psicológico. Si fuera necesario, derivarle a un médico.
  - ...Si puede identificar la relación entre la víctima y el agresor.
  - ...Si cree que el lugar del delito puede formar parte del motivo.
- Clasificar el incidente como un delito de odio si el sistema te lo permite.

- Preguntarle a la víctima si pertenece al colectivo LGTBI ("Entonces, ¿eres gay?"). La orientación sexual o la identidad de género sólo debería comunicarse directamente al agente si existe alguna razón específica para saberlo. Los delitos de odio tratan sobre la identidad percibida de la víctima.
- Pedirle a la víctima que relate más de una vez los detalles dolorosos (como los insultos). Con una vez es suficiente para tomar declaración.
- Que la carga de la prueba recaiga sobre la víctima al:
  - Preguntarle si está segura de que la agredieron por su identidad percibida.
  - Preguntarle si cree que es posible que el agresor estuviera bromeando.
  - Hacer referencia a la libertad de expresión cuando se trata de un discurso de odio ilegal.
- Hacer que la víctima se sienta cómplice del delito (revictimización)
   al:
  - Preguntarle si llevaba puesta ropa provocativa. Tiene derecho a ponerse lo que quiera sin tener que sufrir un delito de odio por ello.
  - Preguntarle si hizo o dijo algo que pudo haber provocado el incidente. Tiene derecho a mostrarle afecto a su pareja o ser ella misma en público sin tener que sufrir un delito de odio por ello.
  - Preguntarle qué hacía en ese lugar y a esa hora. Tiene derecho a pasearse por donde quiera sin tener que sufrir un delito de odio por ello.

"Debido a la falta de pruebas, datos estadísticos y experiencia en la temática, algunos agentes de policía en diferentes países han llegado a calificar los delitos de odio como "delitos de nivel bajo". Sin embargo, los delitos de odio tienen los mismos elementos que un delito normal, con el añadido del prejuicio. Por ello, deberían ser abordados, por lo menos, con la misma seriedad que un delito normal; o con mayor seriedad aún, debido a que el prejuicio supone una circunstancia agravante. Cuando los agentes reducen los delitos de odio a "delitos de nivel bajo", lo hacen debido a una falta de conocimiento sobre estos tipos de delitos.

Ahora que has creado con éxito un espacio participativo y tu grupo ha explorado la importancia de una interacción interpersonal concienzuda con la víctima de un delito de odio LGTBIfóbico, es hora de ofrecer un eje teórico. Esta parte teórica respalda la necesidad de prestar una mayor atención a los delitos de odio y se divide en 3 capítulos:

- Teoría sobre los delitos de odio
- Teoría LGTBI
- Legislación (europea y estatal)

Como ya existe mucho material teórico y el manual se centra principalmente en el desarrollo de la empatía al ofrecer ejercicios interactivos y casos reales, su parte teórica se centrará en lo más básico. Sin embargo, incluye referencias a material externo a modo de lectura complementaria.

La información que aparece en la parte teórica del manual debe adaptarse a una presentación personalizada que tenga en cuenta el contexto y el conocimiento previo del grupo de participantes.

#### Delitos de odio

#### **Definiciones**

Un delito de odio es una infracción penal motivada por el prejuicio hacia determinados grupos de personas. Son 'delitos con mensaje' empleados para propagar el miedo y los sentimientos de vulnerabilidad entre colectivos específicos. Por esta razón, no afectan únicamente a los individuos directos, sino también al grupo social al que pertenecen. Algunos colectivos son objeto de delitos de odio de forma desproporcionada debido a su raza, credo, orientación sexual, género, origen nacional, idioma, discapacidad, estatus social u otras características.



Los autores de estos delitos atacan a las personas LGTBI debido a sus opiniones negativas, los estereotipos, la intolerance o el odio a su orientación sexual, identidad de género y/o características sexuales.

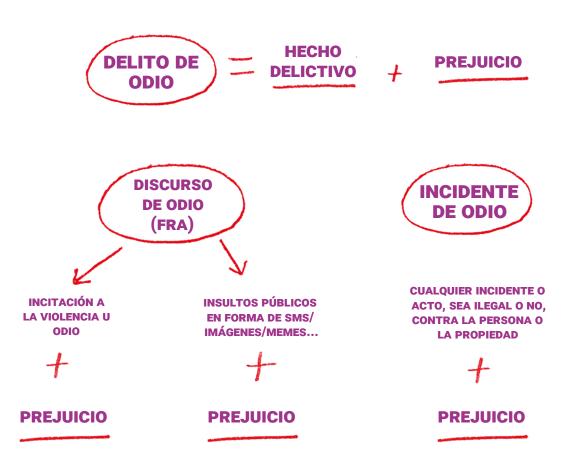
Para reconocer un delito de odio, hay que ser consciente de que lo importante es la identidad percibida de la víctima por parte del agresor, y no su identidad real. De esta manera, cualquier persona podría sufrir un delito de odio si es percibida como miembro de un determinado colectivo social.

Los delitos de odio siempre consisten en dos elementos: el hecho delictivo y el prejuicio.

**Hecho delictivo:** el acto que se lleva a cabo debe constituir un delito bajo el Derecho penal ordinario.

**Prejuicio (motivo):** el acto es llevado a cabo debido a un prejuicio hacia un grupo social determinado. Este motivo no tiene que conllevar un 'odio' extremo a la víctima. La mayoría de los delitos de odio son motivados por sentimientos cotidianos como la hostilidad, el resentimiento o la envidia hacia el grupo objetivo.

Para ser reconocido legalmente como un delito de odio, el prejuicio hacia la víctima debe tenerse porque ésta posee una 'característica protegida'. Puedes consultar el capítulo estatal para más información sobre la legislación estatal sobre delitos de odio y características protegidas en tu país.



PREJUICIO (MOTIVO) = Cuando se escoge a la víctima debido a su conexión o pertenencia, real o percibida, a un grupo

Los indicadores de prejuicio son hechos, circunstancias o patrones objetivos vinculados a una infracción penal que indican que las acciones del autor fueron motivadas por algún tipo de prejuicio. Los indicadores pueden ser:

- · La percepción de la víctima/testigo
- Los comentarios, las declaraciones escritas o los gestos
- Los dibujos, las marcas, los símbolos o las pintadas
- La implicación de grupos organizados o miembros de estos
- El lugar
- La hora
- Los antecedentes de animosidad
- Los patrones o la frecuencia de los delitos o incidentes previos
- · La naturaleza de la violencia cometida
- La falta de otros motivos
- ...

Dependiendo del grado de participación en el grupo, plantéate tratar esta parte teórica como un ejercicio interactivo, pidiéndoles que hagan una tormenta de ideas de forma grupal durante unos minutos.

#### Delito de odio vs. discurso de odio

No existe una definición consensuada a nivel internacional de delito de odio y por lo tanto no es de sorprender que tampoco la haya para el concepto de discurso de odio. Cada órgano internacional define el discurso de odio de forma diferente.

- La OSCE define los delitos de odio como "infracciones penales cometidos con prejuicio" (OSCE 2009). Como la acción de hablar, sin llevar a cabo el contenido prohibido, no constituye un delito (a diferencia de, p. ej., el homicidio, la agresión física o el daño a la propiedad), la OSCE defiende que esta definición excluye el discurso de odio (ODIHR 2009:25 en RTH 2018).
- La definición de FRA (2016 a), en cambio, parte de la base de que todos los Estados miembro de la UE prohíben la incitación a la violencia y el odio y por lo tanto defiende que "la incitación a la violencia u odio hacia una categoría protegida de personas comúnmente denominado 'discurso de odio' es una infracción penal y una expresión de discriminación y por consiguiente una subcategoría del concepto más amplio de delito de odio" (RTH, 2018).



## **Proporcionalidad**

En muchas ocasiones, la legislación estatal permite penas más severas para los delitos de odio. La legislatura varía según el contexto, pero el razonamiento principal detrás de ello reside en que los delitos de odio son, en esencia, 'delitos con mensaje', causando daño a todo un colectivo y por ende dificultando la creación de sociedades armoniosas y diversas. Las penas para este tipo de delitos deben endurecerse para reflejar su gravedad.



La infradenuncia es un problema grave. Un gran número de estudios y análisis muestran que en muchas ocasiones no se llegan a denunciar los delitos de odio LGTBIfóbicos o que sólo son denunciados de forma ocasional.

En algunos casos, la baja tasa de denuncias se debe a una falta de legislación contra el odio, haciendo que las víctimas sientan que denunciar no sirve de nada. Sin embargo, hasta en aquellos países donde sí se aplican las leyes contra los delitos de odio, sigue existiendo importantes índices de infradenuncia. Esto nos indica que existen otros motivos detrás de la infradenuncia más allá de la ausencia de un marco legal adecuado. Uno de estos motivos es la falta de confianza en las fuerzas de seguridad, que se traduce en una reticencia a la hora de acudir a la policía. Estas razones no se aplican exclusivamente a las personas LGTBI, pero otras razones determinadas, como la homo/transfobia interiorizada o el miedo a la revictimización, sí son específicas al colectivo.

Esto refuerza un ciclo vicioso en el cual las fuerzas de seguridad acaban pensando que la violencia LGTBIfóbica no está tan extendida o no es un problema tan grave. Esto, a su vez, puede hacer que la policía desestime las propuestas de atender a las necesidades del colectivo LGTBI.

#### Revictimización

La revictimización es la idea de que los servicios de las fuerzas de seguridad corren el riesgo de seguir victimizando a una persona al insinuar que es cómplice del delito que ha sufrido. Se refiere a comportamientos y actitudes insensibles que traumatizan a las víctimas a quienes supuestamente deberían ayudar. Los y las profesionales de las fuerzas de seguridad no siempre consiguen ofrecer las acciones interpersonales necesarias para apoyar adecuadamente a una víctima. Cuando esto ocurre, pueden causar un mayor daño psicológico a una víctima que ya es vulnerable de por sí.

La revictimización ha sido identificada, tanto dentro del marco de este proyecto como en estudios previos (*Come Forward*), como una posible razón detrás de la falta de denuncias de delitos de odio por parte de las víctimas. Por lo tanto, es crítico que este concepto sea abordado durante el taller.

Para evitar la revictimización, hay varias buenas prácticas que los y las profesionales de las fuerzas de seguridad pueden poner en marcha:

- La formación sobre Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género y Características Sexuales (SOGIESC, en sus siglas en inglés), incluyendo la concienciación sobre el uso apropiado del lenguaje (pronombres y evitar el lenguaje homófobo y/o tránsfobo).
- La concienciación sobre el estrés psicológico causado por los delitos de odio.
- El establecimiento de un código de conducta sobre la confidencialidad.

#### Lectura recomendada

Para más información y recomendaciones formativas adaptadas especialmente a este tipo de delito, puedes consultar la Formación contra los Delitos de Odio para las Fuerzas de Seguridad (*TAHCLE*), de la OSCE/OIDDH. La guía incluye una lista de Preguntas Frecuentes planteadas por participantes de talleres anteriores, del tipo: "¿Para qué necesitamos este taller si los delitos de odio no son un problema en nuestra comunidad?"; "¿Entonces, las leyes contra los delitos de odio confieren 'derechos especiales' a determinados grupos?"; o "¿Las leyes contra los delitos de odio protegen a toda la población o sólo una parte de ella?".

Hemos identificado la revictimización como una de las razones por las cuales una persona LGTBI quizás decida no acudir a la policía. Entender los elementos más básicos de SOGIESC (Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género y Características Sexuales) es fundamental para prevenir la homofobia y la transfobia en las fuerzas del orden. Gracias a una comprensión real, los y las agentes de policía pueden entender la vivencia de una persona LGTBI que denuncia un delito de odio y desarrollar las habilidades necesarias para trabajar conjuntamente con las víctimas.

Si tienes experiencia como formador/a de SOGIESC, quizás ya dispongas de tus propios recursos. También puedes apoyarte en Nima de *KliQ*, un centro educativo belga. A lo largo de los cuatro vídeos educativos sobre SOGIESC, Nima te explica la terminología básica de la Orientación Sexual, la Identidad y Expresión de Género y las Características Sexuales (SOGIESC) y te familiariza con las siglas LGTBI.

Todos los vídeos vienen acompañados por un pequeño cuestionario para poner a prueba el conocimiento de los y las participantes del grupo. Las preguntas están basadas en el contenido del vídeo. Échales un vistazo para ver si se adecúan a tu público y/o contexto estatal y modifícalos debidamente. Te recomendamos <u>Mentimeter</u> o cualquier otra herramienta de creación de cuestionarios interactivos que te ayude a mantener la atención de tus participantes.

Reparte copias de la Persona Genderbread entre los y las participantes antes de mostrarles el vídeo.



## Video 2 – <u>la 'norma' y SOGIESC</u> Cuestionario

#### - ¿Qué es la 'norma'?

- Una ley constitucional sobre cómo comportarse en una determinada sociedad
- 'La norma' es el cargo de la persona responsable del comportamiento normativo en espacios públicos
- Pautas sociales informales que establecen lo que es normal (concepto de mayoría)

#### - ¿Qué significan las siglas 'LGTBI'?

- Lección sobre la Terminología de Inclusión Gay y Bisexual
- Lesbianas, Gays, personas Transgénero, Bisexuales e Intersexuales
- Lesbianas, Gays, Transexuales, personas Bigénero e Intersexuales

#### – ¿Qué significan las siglas SOGIESC?

- Orientación Sexual, Inclusión e Exclusión de Género y Cromosomas Sexuales
- Originalidad Sexual, Identidad y Expresión de Género y Cíborgs Sexuales
- Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género y Características Sexuales

# - ¿Por qué prefieren algunas personas el término SOGIESC y no LGTBI?

- Porque las siglas LGTBI categorizan a las personas y conllevan una serie de presunciones sobre las identidades fijas. SOGIESC es una alternativa más inclusiva que se suele emplear en los discursos de derechos humanos a nivel internacional
- Porque es más fácil de pronunciar que LGTBI
- Porque las siglas LGTBI cada vez se amplían y complican más

#### - ¿Qué es la GenderBread Person?

- · Alguien que come mucho jengibre.
- Una herramientas formativa conceptual para desglosar el concepto complicado del género, dividiéndolo en partes simplificadas (y que engloba la identidad y expresión de género, la orientación sexual y la anatomía)
- Un modelo accesible para entender la construcción social del género
- Una herramienta formativa que hay que tomarse de forma literal

Video 3 – <u>Identidad de género, características sexuales y expresión</u> <u>de género</u>

Cuestionario

## – ¿Qué significa el pronombre neutro?

- Es una forma de hablar en plural
- Es una forma incorrecta de hablar sobre las personas. Todo el mundo es 'ella' o 'él'
- Es un pronombre de género neutro que se emplea cuando no se conoce el género de una persona o porque la persona se identifica con ese pronombre.

## - ¿De qué o quién depende la asignación de género de un bebé al nacer, en la mayoría de los casos?

- El/la profesional sanitario que asiste en el parto
- · Los padres o madres del bebé
- Del color de la manta disponible en el momento de dar a luz (azul o rosa)
- Del color de la tarta en la fiesta donde se anuncia si el bebé es niño o niña.

### 36 − ¿Qué quiere decir el sexo anatómico?

- Las cromosomas (X e Y), los órganos reproductivos internos y externos, los niveles hormonales y las características sexuales secundarias
- Los órganos reproductivos internos y externos
- Las cromosomas (X e Y) y los niveles hormonales

### – ¿Qué quiere decir intersex?

- Un hombre o una mujer que no se identifica con el género asignado al nacer.
- La gran variedad de características físicas o variaciones corporales comprendidas entre los ideales estereotipados de las nociones binarias de lo que es un cuerpo masculino o femenino. Existen muchas variedades de intersex; se trata más bien de un espectro y no de una categoría única
- Alguien que se sitúa entre (o 'inter') las identidades de género de hombre y mujer.

## - ¿Dónde se sitúa la 'identidad de género' en la persona GenderBread?

- En la entrepierna
- En el corazón
- En el cerebro
- En todo

### - ¿Qué es una persona cisgénero?

- Alguien cuya identidad de género concuerda con el género asignado al nacer
- Alguien cuya identidad de género no concuerda con el género asignado al nacer
- Alguien que se define como un cisne

## - ¿Por qué transgénero es un término paraguas?

- Porque transgénero engloba muchas identidades de personas cuyo género difiere del género asignado al nacer.
- Porque también se puede usar cuando llueve
- Porque *transgénero* engloba muchas identidades diferentes, como no binario, travesti, agénero, *genderqueer...*

#### – ¿Qué es la expresión de género?

- La expresión de género se refiere a la exteriorización de la identidad de género y la manera de expresarlo ante el mundo con la ropa, el maquillaje, los accesorios, los peinados, el lenguaje corporal, etc.
- La expresión de género es el papel o comportamiento aprendido por una persona acorde a su género, determinado por las normas culturales
- La expresión de género es una manera de expresar el desacuerdo con el género

### Video 4 - Orientación sexual

#### Cuestionario

#### - ¿En qué se divide la orientación sexual?

- En la atracción sexual y la atracción romántica por otra persona
- En la atracción por una persona y la atracción por un tipo de comida
- En la atracción sexual y la distracción sexual

#### - ¿Qué es la bifobia?

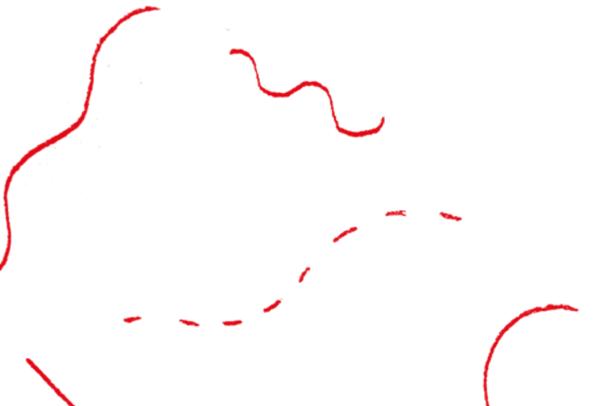
- La creencia de que no existe la bifobia
- Una aversión a la bisexualidad y las personas bisexuales como grupo social o individuos, mediante la negación de la existencia de la bisexualidad o mediante los estereotipos negativos sobre las personas bisexuales
- Miedo a las cosas que vienen por pares
- Un término derivado de la homofobia y la transfobia pero aplicado específicamente a la bisexualidad

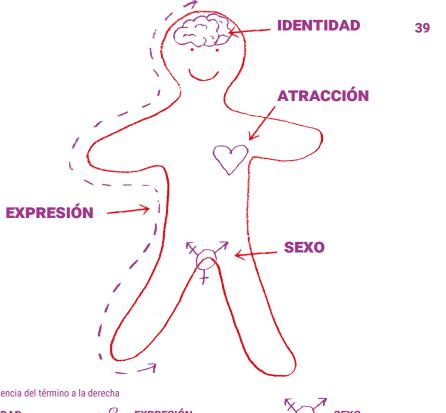
#### 38 − ¿Qué es la bisexualidad?

- La capacidad de sentir atracción por hombres o mujeres, pero no por personas transgénero
- Una orientación sexual que no existe. Solo puedes sentirte atraído por hombres o por mujeres.
- Cuando una persona puede sentirse atraída romántica o sexualmente por más de un género

## - ¿Puede todo el mundo situarse en algún punto de las flechas de la persona GenderBread?

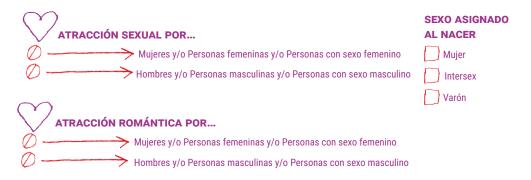
- No, sólo aquellas personas que se identifican como gay o bisexual
- No, sólo aquellas personas que se identifican como transgénero o no binario
- No, sólo aquellas personas que se identifican como heterosexual o cisgénero
- Sí, todo el mundo puede situarse en algún punto de las flechas, independientemente de su orientación sexual, identidad y expresión de género o características sexuales







# IDENTIDAD $\neq$ EXPRESIÓN $\neq$ SEXO GÉNERO $\neq$ SEXUAL ORIENTATION



#### Contexto de la UE

#### Resumen

No hay consenso entre los Estados miembros de la UE sobre lo que constituye un delito de odio. De esta manera, las categorías de víctimas protegidas dependen de la legislación estatal de cada país de la UE. Varias instituciones y directivas internacionales han empezado a abordar la problemática para mejorar el proceso de denuncia, el mantenimiento del orden y el apoyo a las víctimas, así como para ayudar a los Estados a desarrollar las respuestas profesionales a los delitos de odio y el discurso de odio.

- La Oficina de Instituciones Democráticas y de Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE
  - 2. La Agencia Europea de Derechos Humanos (FRA)
- 3. La ECRI (Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia)
  - La Directiva de los Derechos de las Víctimas 2012/29/UE

#### La OSCE y la OIDDH

La OSCE trata específicamente los delitos de odio, definiéndolos como "infracciones penales cometidas con prejuicio" (OSCE 2009). Los consideran una grave amenaza a la cohesión social que puede desencadenar en conflictos y violencia a mayor escala. Puedes visitar la página web de la OSCE para más información.

La OIDDH desarrolla estadísticas cada año sobre los delitos de odio que ayudan a los legisladores a desarrollar leves y cursos de formación para autoridades policiales. También trabajan con ONGs, incluyendo algunos de los integrantes de Safe To Be, para vigilar y denunciar anualmente los delitos de odio (incluyendo los delitos de odio relacionados con SOGI [Orientación Sexual e Identidad de Género, en sus siglas en inglés])

La FRA 41

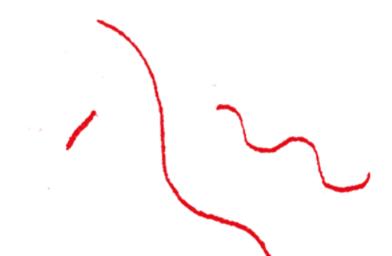
La Agencia Europea de los Derechos Fundamentales (FRA, en sus siglas en inglés) documenta los niveles de racismo, intolerancia y delitos de odio en la UE, analiza los marcos legales y políticos y ofrece apoyo y especialización tanto a nivel europeo como estatal. Puedes consultar la página web de la FRA para más información.

La agencia ha ejercido un papel fundamental a la hora de visibilizar los delitos de odio en la UE, detectando las lagunas en los mecanismos de recopilación de datos estatales sobre los delitos de odio y promoviendo el intercambio de buenas prácticas. En 2019 la FRA puso en marcha una nueva *encuesta* sobre discriminación y delitos de odio.

#### **ECRI**

La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) es un observatorio único de derechos humanos que se especializa en cuestiones relacionadas con la lucha contra el racismo, la discriminación (por motivo de "raza", origen étnico/nacional, color, nacionalidad, religión, idioma, orientación sexual e identidad de género), la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia en Europa. Puedes consultar el manual de presentación de la ECRI para más información.

En 2019, la ECRI empezó a trabajar en el sexto ciclo de análisis de países, centrándose en tres temas principales: igualdad real y acceso a los derechos; discurso de odio y violencia motivada por el odio; e integración e inclusión. Los informes también tratan temas específicos de cada país y hacen seguimiento de las recomendaciones provisionales adoptadas en el quinto ciclo del análisis.



#### 42 Directiva 2012/29/UE

Al no existir un acuerdo internacional sobre las categorías de víctimas que deben ser protegidas, tampoco existe una obligación internacional de tratar la orientación sexual y la identidad de género como motivos de protección en el Derecho penal internacional. Sin embargo, los derechos de las víctimas de los delitos de odio LGTBIfóbicos son abordados en la Directiva 2012/29/UE sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos. Esta directiva obliga a los Estados miembro de la UE a asegurar que las víctimas de los delitos de odio tengan acceso a servicios especiales de apoyo que respondan a sus necesidades específicas y que las víctimas y los testigos tengan la oportunidad de denunciar el incidente a la policía.

Puedes consultar la directiva completa aquí.

La transposición de esta directiva en algunos Estados miembro de la UE no ha tenido particularmente éxito. Un ejemplo de ello es el caso de Lituania, donde la transposición no ha producido una mejora relevante en la problemática de los delitos de odio LGTBIfóbicos.

#### Cooperación interinstitucional

"ECRI, OIDDH y FRA se coordinan y colaboran en temas de delitos de odio. Desde 2016, esto ha sido llevado a cabo por el Grupo de Alto Nivel de la UE sobre la lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, un órgano multi-institucional cuya labor reside en apoyar a la Comisión Europea en la preparación de propuestas legislativas e iniciativas políticas. El Grupo de Alto Nivel se ocupa de formar a los servicios policiales, recopilar datos sobre los delitos de odio y garantizar la justicia, la protección y el apoyo a las víctimas. Además del trabajo del Grupo de Alto Nivel, la Comisión ofrece apoyo financiero a los Estados y las ONG en los áreas del discurso de odio y los delitos de odio mediante el programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía, cuyos objetivos incluyen la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia y otras formas de intolerancia." p.36, Running Through Hurdles, Come Forward.



#### Legislación estatal

En España, existe un mosaico de marcos legales. El Código Penal establece una base común para todo el Estado. Sin embargo, varias comunidades autónomas tienen leyes específicas contra la violencia LGTBIfóbica que varían ligeramente y que abordan una perspectiva más amplia sobre la violencia que sufre el colectivo.

Sin embargo, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León y La Rioja no cuentan con leyes específicas que protejan a las personas LGTBI. Tampoco existe una ley estatal que proteja los derechos de este colectivo contra la violencia.

La reforma del Código Penal en 1995 supuso un hito importante en la defensa de las personas LGTBI, incluyendo la protección de la orientación sexual (se añadieron las menciones al sexo, orientación sexual, enfermedad y discapacidad), regulado en los artículos 510, 511, 512 y 515 del Código Penal.

A nivel estatal, la Ley 10/1995 del Código Penal, tras su modificación en 2015, reconoce la violencia contra el colectivo LGTBI como denuncia penal en varios artículos. En el artículo 22, cualquier delito del Código Penal puede considerarse un delito de odio si el motivo es la orientación sexual o la identidad o expresión de género de la víctima, bien sea real o percibida. El hecho de pertenecer al colectivo LGTB no hace que cualquier delito que sufra una persona LGTB se considere un delito de odio.

Para ser considerado un delito de odio, debe probarse que el motivo del delito ha sido la pertenencia de la víctima al colectivo. La clasificación de la denuncia penal como un delito de odio tiene como consecuencia la agravación de la pena (artículo 22 del Código Penal). Artículos 168 y 510.

#### 44 Actitudes sociales hacia las personas LGTBI

Según el Eurobarómetro (437/2015), el 90% de las personas encuestadas en España cree que las personas LGTBI deben tener los mismos derechos que el resto de la población. Casi 7 de cada 10 personas (69%) se sienten cómodas con las muestras públicas de afecto entre parejas del mismo sexo; y un 44% no le importa que su hijo o hija mantenga una relación con una persona trans.

Según el Estudio Internacional de Valores de la Fundación BBVA, el 73% de los españoles están a favor del matrimonio igualitario. Sin embargo, la llegada reciente de un partido de ultraderecha a la esfera pública está dotando de legitimidad al discurso de odio y la LGTBIfobia.

#### Estadísticas oficiales sobre delitos de odio LGTBIfóbicos

Según un informe de FELGTB, las entidades LGTBI registraron 623 incidentes de delitos de odio contra personas en base a su orientación sexual o identidad de género en 2017. Sin embargo, FELGTB calcula que no se llega a denunciar entre el 60 y el 80% de los casos de violencia contra las personas LGTBI.

El informe analizó 332 casos y mostró que más de la mitad de los casos analizados (56%) tuvieron lugar en espacios cercanos a la víctima: lugar de trabajo, centro educativo, hogar o barrio.

Las formas más frecuentes de violencia son el acoso y el acoso escolar (57%) — incluyendo los insultos y el lenguaje amenazante — seguidos por la agresión física (12%), aunque en la mitad de los casos se produce más de un incidente a la vez.

En la mayoría de los casos (70%), la víctima es un hombre cisexual. Según FELGTB, esto no significa que se produzca más violencia contra los hombres, sino que están más empoderados a la hora de denunciar.

De hecho, según una encuesta de FELGTB, más de un 40% de la población trans sufrió amenazas o abuso psicológico en 2018.

Además, el Ministerio del Interior publica periódicamente un informe

sobre los delitos de odio. Según este informe, desde 2013 los delitos de odio han aumentado un 21%. Entre 2013 y 2017 la mayor parte de los casos fueron motivados por el racismo o la xenofobia (2.301), seguido por 1.635 casos por la orientación sexual o la identidad de género.

#### Definición de delito de odio / discurso de odio

El Código Penal no ofrece una definición específica de delito de odio. De hecho, el marco de los delitos de odio o la discriminación no corresponde en sí a una categoría legal específica en nuestra legislación penal sino que se refiere, bajo un sólo denominador, al odio, que lleva a la discriminación, la aversión y una serie de comportamientos que en algunas ocasiones remiten a nuevas acciones tipificadas y en otras determinan la calificación de comportamientos ya definidos en el Código Penal o en reglamentos administrativos.

Los delitos de odio por lo tanto están tratados por diferentes artículos: 510, 173, 170, 511, 512 etc., o por la aplicación del factor agravante 22.4.

La Oficina Nacional de lucha contra los delitos de odio, creada en 2018 y adjunta al Ministerio del Interior, ha adoptado como definición de trabajo la definición de la OSCE, "cualquier infracción penal, incluyendo infracciones contra las personas o las propiedades, donde la víctima, el local o el objetivo de la infracción se elija por su, real o percibida, conexión, simpatía, filiación, apoyo o pertenencia a un grupo. El grupo debe estar basado en una característica común de sus miembros, como su "raza" real o perceptiva, el origen nacional o étnico, el idioma, el color, la religión, la edad, la discapacidad, la orientación sexual u otro factor similar."

En cuanto al discurso de odio, el Código Penal no ofrece una definición, aunque el tipo que más podría asemejarse al fenómeno es su artículo 510, que castiga aquellos que promueven, fomentan o incentivan el odio, la hostilidad, la discriminación o la violencia contra una persona o grupo por razón de su raza, nacionalidad, orientación sexual, etc., aplicándose una pena mayor si se realiza en las redes sociales, por ejemplo.

#### 46 Cooperación entre servicios

Existe un acuerdo interinstitucional para cooperar institucionalmente en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la LGTBIfobia y otras formas de intolerancia. En este acuerdo no solo participa la Administración Pública, sino también el tercer sector, que busca mejorar la formación sobre los delitos de odio, la respuesta penal y el registro estadístico de los incidentes.

Asimismo, para 2019—2020 existe un <u>Plan de Acción de lucha contra</u> <u>los delitos de odio</u> que promueve la colaboración con organizaciones civiles y para el cual se creó la figura del Partner Social en la Policía Nacional y la Guardia Civil. Este contacto directo con las organizaciones que trabajan con los sectores de la población más afectados por los delitos de odio tiene como objetivo mejorar la atención a las víctimas.

#### Denuncia / Infradenuncia

Varias fuentes calculan que la mayor parte de los delitos de odio o casos de discriminación no se denuncian ante la policía y tampoco ante las organizaciones que trabajan por los derechos de las víctimas.

No existen datos oficiales sobre la materia, pero la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE calcula que se trata de un 80% a nivel europeo.

Por otro lado, según el informe La Cara Oculta de la Violencia hacia el Colectivo LGTBI, presentada por la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales en noviembre de 2018, se calcula que entre el 60 y el 80% de los casos de violencia contra el colectivo LGTBI no se denuncia.

#### Conclusiones de las entrevistas

Tras llevar a cabo entrevistas con el poder judicial y miembros de las fuerzas de seguridad, concluimos que sí conocen tanto la definición de delito de odio como la legislación estatal vigente que regula estos delitos cometidos contra el colectivo LGTBI, entre otros.

La mayoría de los entrevistados emplean la definición de la OSCE de referencia para contextualizar los delitos de odio, pero sólo algunos de ellos han trabajado directamente con casos reales de delitos de odio.

Asimismo, destaca la importancia de las fuerzas de seguridad de anotar claramente qué indicadores justifican la existencia de un motivo de discriminación como elemento subjetivo en la comisión del delito. No es lo mismo tomar declaración a una mujer atracada en la calle que tomar declaración apuntando de forma concisa que una mujer transgénero ha sido atracada en la calle mientras el autor pronunciaba insultos tránsfobos.

### Directrices actuales para la investigación policial de los delitos de odio

En 2015, el Ministerio del Interior aprobó el "Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para los delitos de odio y conductas que vulneran las normas legales sobre discriminación". Se trata de un compendio de protocolos unificados y homogéneos dirigido a agentes de policía para la identificación, el registro y la clasificación correcta de incidentes y delitos racistas, xenófobos y discriminatorios y la determinación de elementos específicos a tener en cuenta en las acciones policiales.

Después de su aprobación, se instó a las fuerzas de seguridad a seguir estos protocolos, divulgarlos lo máximo posible e incluirlos en sus planes de formación.

- Lista de conductas que violan el orden penal y administrativo
- Indicadores de delitos de odio
- Fases de acción policial
- Víctimas: atención, protección y orientación para víctimas. Declaración de la víctima
- Delitos de odio en la red
- · Violencia en el deporte
- Registro de incidentes relacionados con los delitos de odio
- Relaciones con el colectivo, las ONG de víctimas y los defensores de los derechos humanos

Asimismo, el Ministerio del Interior creó el Plan de Acción de lucha contra los delitos de odio. Con ello el Gobierno busca aportar un nuevo enfoque a la lucha contra los delitos de odio, estableciendo líneas estratégicas para las acciones de las fuerzas de seguridad a través de un Plan de Acción.

El Plan de Acción busca prevenir los delitos de odio y reducir el daño causado a las víctimas, mejorando la respuesta de los Cuerpos de Seguridad. Está dirigido a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con carácter obligatorio.

El Plan de Acción se articula en 4 líneas de acción; 13 objetivos; 47 medidas; e implica el desarrollo de 3 nuevos documentos y la revisión de otro adicional, así como la edición bimensual de un boletín informativo.

Sin embargo, ni el protocolo ni el plan están siendo implementados de forma correcta. El protocolo sólo se está implementando en aquellas comisarías con una dirección especialmente implicada, mientras que la revisión del plan sigue pendiente, a pesar de tener que actualizarse cada seis meses.

#### Más información

Para más información, puedes consultar los siguientes enlaces:

'Running Through Hurdles': Obstacles in the Access to Justice for Victims of Anti-LGBTI Hate Crimes

"La Cara Oculta de la Violencia hacia el Colectivo LGTBI"

### EJERCICIOS — SEGUNDA PARTE

#### El caso de los casos

Los estudios de caso y juegos de rol son ejemplos de técnicas de enseñanza activas y colaborativas que permiten un aprendizaje en profundidad. Pueden producir un cambio de perspectiva, una mayor empatía hacia los demás y un mayor entendimiento sobre los obstáculos a los que se enfrentan los demás. Por lo tanto, suponen un ejercicio ideal para este manual.

Los siguientes casos están basados en delitos reales de países participantes de Safe To Be (Bélgica, Bulgaria, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Portugal, España y Reino Unido). Con el fin de preservar el anonimato hemos alterado ligeramente cada caso y no hacemos mención al país de origen; sin embargo, la autenticidad del delito se mantiene. Hacemos uso de los casos reales porque, debido a la infradenuncia de los delitos de odio LGTBIfóbicos, los servicios policiales no suelen adquirir la experiencia suficiente con respecto a este tipo de delito en sus actividades diarias, haciendo que desconozcan su prevalencia. Al ofrecerles estos casos en un entorno seguro y formativo, les permitimos familiarizarse con los delitos de odio LGTBIfóbicos.



#### 50 Juegos de rol 'moderados'

Muchos juegos de rol proporcionan a los y las participantes la oportunidad de enfrentarse a una experiencia con la que normalmente no se encontrarían. Para el ejercicio en este manual, sin embargo, hemos planteado un enfoque diferente.

Pedir que los y las representantes de las fuerzas de seguridad se pongan en la piel de una víctima LGTBI no sólo supone una exigencia complicada, sino que también podría desencadenar en dinámicas grupales problemáticas. Si un/a participante interpreta a una víctima LGTBI de forma caricaturizada, hay que intervenir de forma inmediata, ya que podría ser contraproducente para el objetivo global del taller. Si esto pasa, aprovéchalo para dialogar sobre lo ocurrido ("¿Por qué te comportaste así a la hora de interpretar a una persona LGTBI?")

Por esta razón, el juego de rol sirve para que los y las participantes practiquen su 'papel' de agente de policía que atiende a una víctima LGTBI de un delito de odio y no el 'papel' de la víctima.

Nota: Coordinar un juego de rol puede resultar difícil ya que cada ejercicio acaba desarrollando su propia dinámica. Por lo tanto, el manual depende en parte de tus habilidades como formador/a, proporcionándote simplemente una guía esquemática para un tipo de ejercicio de naturaleza impredecible.

#### Interpretando al agente

En el juego, lo importante es el papel del agente de policía. En el caso que aparece abajo, anima a los participantes a comportarse como ellos mismos y no 'actuar' como agentes de policía. La única diferencia que debería haber con respecto a su actividad diaria reside en el conocimiento sobre los delitos de odio, las buenas prácticas y las siglas SOGIESC que acaban de adquirir.

De esta manera, se trata más bien de un ensayo, en un entorno formativo seguro, de cómo tomar declaración a una víctima especialmente vulnerable.

Recuérdale a las personas encomendadas con interpretar a las víctimas que tampoco 'actúen' como tal, sino que simplemente representen a las víctimas. El ejercicio incluye el papel de la víctima para que los y las demás miembros del grupo puedan practicar sus habilidades policiales y no para que se sientan como una víctima.

#### Comienzo

- Empieza explicándoles a los participantes el objetivo del ejercicio (consulta la explicación arriba).
- Divide a los participantes en grupos de 3 o 4.
- Reparte los casos, asegurándote de distribuir en cada grupo el mismo número de casos que personas por grupo. De esta manera, cada participante podrá interpretar al agente de policía al menos una vez.
- · Cada grupo tiene 3 roles:
  - Una persona representa a la víctima (consulta la explicación arriba)
  - Una o dos personas interpretan a los o las agentes de policía
  - Una persona asume el papel de observador/a, tomando notas, analizando el progreso del juego y liderando el diálogo posterior
- Se da inicio al juego de rol. Como formador/a, debes pasearte por la sala, corregir aquello que sea necesario y resolver cualquier duda. Controla que no se produzcan interpretaciones estereotipadas e intervén cuando la situación lo requiera.
- Pídele a cada grupo que prepare uno de sus casos para presentarlo delante del resto de los grupos. Dependiendo del nivel de cooperación, puedes:
  - Pedirles que interpreten el caso.
  - Pedirles que simplemente cuenten a los demás cómo ha transcurrido uno de sus casos. En esta parte, es la persona con el rol de observador/a quien debe tomar la palabra.

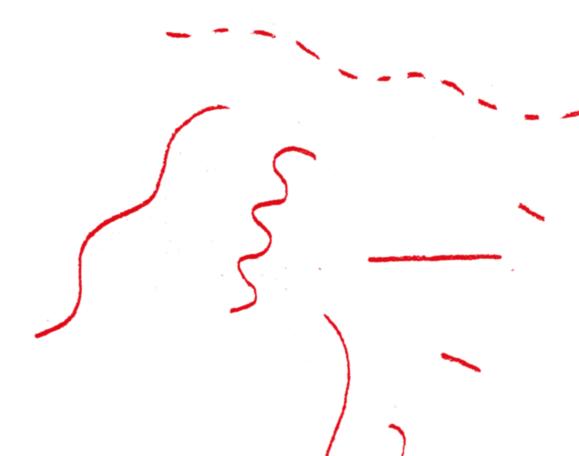
#### Observando la sala

Mientras los y las participantes llevan a cabo el juego de rol, paséate por la sala para dar las indicaciones necesarias. Las siguientes pautas pueden ayudarte a coordinar mejor el ejercicio:

- Controla que no se produzcan interpretaciones estereotipadas e intervén cuando la situación lo requiera.
- Pregúntales cómo tomarían declaración a la víctima. ¿Qué preguntas le harían? ¿Cómo formularían esas preguntas?
- Pregúntales cómo se comportarían y qué lenguaje corporal adoptarían.
- Dependiendo del caso específico de cada grupo, quizá existan otros indicadores de prejuicio. Por ejemplo, se podría:
  - Investigar los perfiles en redes sociales de los autores
  - Interrogar o consultar los vecinos o personas conocidas del autor o de la víctima
- ¿Qué más podrían hacer para investigar el prejuicio?
- ¿Es necesario derivar a la víctima a otras instituciones u organizaciones? Como por ejemplo:
  - Servicios de atención a las víctimas
  - Organizaciones LGTBI
  - Otros servicios de apoyo
  - Organizaciones de derechos humanos especializados en delitos de odio
  - •
- ¿Cómo puedes asegurarte de que la víctima piense que te estás tomando en serio su caso?
- ¿Es posible o conveniente mantener al día a la víctima sobre la evolución de su caso?
  - ...

Diálogo posterior 53

Los participantes deben describir cómo se sintieron durante el juego, en un diálogo conjunto posterior. Si durante el transcurso del juego se había producido una interacción acalorada, el diálogo posterior sirve para apaciguar cualquier sentimiento adverso que haya perdurado. La reflexión y el diálogo son las principales formas de aprender de un juego de rol. Los y las participantes deberían reflexionar sobre cómo se sintieron, qué percibieron y qué aprendieron durante la sesión. Repasa los momentos críticos de cada juego y pregúntales cómo se puede actuar de forma diferente y por qué. Acuérdate de pedir que opinen también los observadores de cada grupo. Promueve el debate pero no impongas tus opiniones, adoptando un papel neutral y en segundo plano. Sin embargo, si la conversación tarda en animarse, sí que puedes romper el hielo aportando tus propias observaciones.



#### 54 Casos reales

El siguiente apartado contiene lenguaje gráfico, violencia, abuso sexual, homofobia, transfobia y mención al suicidio. Es importante que avises a los participantes de ello.

Cada tarjeta describe un delito de odio cometido contra un miembro del colectivo LGTBI desde la perspectiva de la víctima, justo antes de acudir a la policía.

#### Caso 1

Clara es una mujer trans de 45 años que lleva 15 años fuera del armario. Un día, en los baños de mujeres de un centro comercial, una mujer le preguntó que qué hacía allí. Clara, a quien no le habían hecho esa pregunta en mucho tiempo, le respondió desconcertada que simplemente iba al baño. Al salir del baño, la mujer estaba esperándola con su novio, quien la persiguió, la insultó y la abofeteó antes de marcharse. Clara acudió al guardia de seguridad del centro comercial, pero éste le dijo que no debía haber entrado al baño de mujeres.

Tras dudar mucho, Clara decide denunciar el delito. Se acuerda de cómo era físicamente el agresor y piensa que sería capaz de identificarle. Sin embargo, le pone nerviosa tener que revelar su identidad trans a un desconocido. Como lleva mucho tiempo viviendo como una mujer trans y las personas no se suelen equivocar de género al dirigirse a ella, no está acostumbrada a hablar del tema.

La entrada a la oficina de la organización estatal de derechos LGTBI fue destrozada. La puerta exterior y las persianas fueron incendiadas con una sustancia inflamable desconocida.

El primero en percatarse de ello fue un taxista al volante que pasaba por allí. El taxista se bajó del coche y empleó un extintor portátil, logrando apagar el fuego antes de que los bomberos, la policía y la ambulancia llegaran al lugar del delito.

La oficina de la organización LGTBI comparte la entrada con una tienda de ropa. Un representante de la organización sospecha que el incidente fue motivado por el odio hacia el colectivo LGTBI. Decide acudir a comisaría para buscar ayuda.

#### Caso 3

Un evento de sensibilización, organizado por la asociación estatal LGTBI, fue reventada por miembros y simpatizantes del partido conservador. Como consecuencia, la policía acudió al evento, que se acabó posponiendo y trasladando a otro local. La asociación difundió el incidente en sus perfiles de redes sociales.

Poco después, simpatizantes del partido conservador organizaron una concentración para manifestarse en contra de cualquier evento LGTBI. Esto atrajo la atención de más manifestantes LGTBIfóbicas que empezaron a amenazar públicamente a los organizadores (en su mayoría monitores juveniles), incluyendo amenazas de incendiar la sede de la asociación si volvían a organizar un evento.

Dos miembros de la asociación estatal LGTBI deciden acudir a la policía para denunciar las amenazas. Esperan que la policía les ayude a que la situación no empeore y les ofrezca un apoyo específico a la hora de organizar estos eventos.

Roxanne y Evi viven en una vivienda de protección oficial con su hija adolescente Robin. Durante los últimos seis meses han sido víctimas de acoso homófobo por parte de los vecinos. Dicho acoso empezó con miradas y murmullos llenos de odio.

La situación ha empeorada últimamente. Han aparecido bolsas de basura y pintadas en la puerta de su casa con las palabras 'casa de bolleras'. Los retrovisores de su coche han sido reventadas, haciendo que Evi no pueda salir a la calle debido a sus problemas de movilidad. Los vecinos también han extendido rumores diciendo que abusan de su hija.

Han intentado denunciar estos hechos ante la policía en varias ocasiones, pero ninguna medida ha sido adoptada. Tras un nuevo caso de basura rociada en la puerta de su casa, Roxanne decide acudir a la policía una última vez.

#### Caso 5

Dora tiene 16 años y recientemente ha salido del armario en el instituto como una chica transgénero y bisexual. Desde entonces ha recibido insulto tránsfobos y ha sido agredida en cuatro ocasiones por compañeros de clase. En la última ocasión sus heridas fueron tan graves que acabó en el hospital. Un chico la amenazó con violencia sexual diciendo que, al ser bisexual, "seguro que quiere con cualquiera".

También recibe transfobia en casa por parte de sus padres y por lo tanto no puede contárselo. No quiere acudir a la policía porque cree que hará que todo empeore, pero su mejor amiga la acaba convenciendo, diciendo que tiene que evitar que la situación empeore. La amiga le anima a llevar a comisaría la factura hospitalaria y capturas de comentarios hechos por sus compañeros de clase en las redes sociales (incluyendo insultos de odio).

Johann y Nouredinne andaban por la calle de la mano cuando un grupo de hombres en un coche pasaron a toda velocidad y les lanzó basura. Johann les gritó, el coche se detuvo y los hombres les llamaron 'maricones' varias veces. Avanzaron con el coche de forma brusca (como si fueran a atropellarles) antes de irse. Esto ocurrió cerca de su casa y se dieron cuenta de que uno de los hombres era el hijo de un vecino.

A Johann le molesta lo ocurrido y generalmente desconfía de las autoridades. Está preocupado por Nouredinne ya que tiene un historial de depresión y no quiere hablar de lo que pasó. Les asusta andar por el barrio y temen que vuelva a ocurrir.

Johann decide acudir a la policía, pero no se lo dice a Nouredinne para no causarle más estrés.

Edmund es un hombre de 32 años que vive en un gran bloque de viviendas en la capital de un país europeo. Desde hace tiempo ha sido acosado por un vecino que vive en su planta. No ha habido ningún insulto ni acción específica en contra de su sexualidad, pero Edmund sospecha de que existe un motivo homófobo.

El día del Orgullo LGTBI, Edmund cuelga una bandera arcoíris en la ventana de su casa que da a la calle. El vecino se encara a Edmund al cruzarse con él en el pasillo, diciendo que debería darle vergüenza y que no imponga su estilo de vida a los demás. Al día siguiente, el mismo vecino le dice al cruzarse con él en el rellano: "En mi país, a las personas como tú las disparamos". Acto seguido le lanza una botella de cristal, sin llegar a darle en la cabeza por muy poco.

Durante los días siguientes Edmund evita salir a la calle, tomándose en serio la amenaza de su vecino. Años atrás había sufrido violencia homófoba, algo que le había traumatizado y producido una cojera. Además, no le había gustado la respuesta de la policía a la agresión. Ahora teme abrir esas viejas heridas y enfrentarse a las fuerzas de seguridad. También duda de si colgar la bandera arcoíris fuera una buena idea y se siente culpable por ello.

Después de pensárselo durante cuatro días, finalmente decide denunciar el incidente en comisaría. Jakob es un hombre bisexual que a veces acude a una zona de cruising (lugar exterior donde las personas se encuentran para mantener relaciones sexuales) en un bosque cercano. Le gusta ir para socializar y conocer a otros hombres.

Una tarde le paró un hombre para pedirle fuego. Al meterse la mano en el bolsillo para sacar el mechero, el hombre le acusó de ser un "maricón asqueroso" y le pidió la cartera y el móvil. Jakob, asustado, se los entregó. El hombre le dio un puñetazo, rompiéndole la nariz.

Jakob se sintió estremecido pero no llamó a la policía después del incidente por miedo a que le culparan por hacer cruising. En cambio, fue al hospital diciendo que se había resbalado en la calle. Contacta con un amigo para contarle lo ocurrido y al describir el hombre, su amigo le dice que había escuchado hablar de casos parecidos de un agresor que se ajustaba a la descripción y le insta a acudir a la policía para prevenir que algo peor pueda acabar pasando.

A Jakob le preocupa que al denunciar, su familia o compañeros de trabajo — con los que no ha salido del armario — acaben descubriendo de alguna forma su sexualidad. Decide acudir a la policía pero espera poder denunciarlo de forma anónima.

Beatriz y Serafina fueron agredidas una noche de fiesta en el centro de la ciudad. Mientras caminaban abrazadas y se besaban, se cruzaron con un grupo de hombres. Uno de ellos les pidió un beso, diciéndoles: "No os preocupéis, me gustan las lesbianas". Beatriz y Serafina ignoraron al grupo y continuaron andando en la dirección contraria. El hombre se enfadó y les gritó "bolleras gordas y negras".

El grupo empezó a seguirlas y uno de ellos la agarró a Beatriz del brazo. Ella se apartó pero otro hombre se acercó y le dio un puñetazo. El resto del grupo se sumó, tirándoles a Beatriz y Serafina al suelo mientras les daban patadas. Ambas sufrieron lesiones. Después de unos minutos los hombres se fueron corriendo.

Un testigo llamó a la policía y poco después llegó a la escena un agente de policía. Sin embargo, cuando el policía se enteró de que Serafina y Beatriz se habían estado dado muestras públicas de afecto, les preguntó por qué harían algo así en un barrio como ese, porque era como pedir una agresión a gritos. Sintiéndose culpabilizadas por la agresión que acababan de recibir, decidieron no acudir a comisaría con el agente, pidiéndole en cambio que simplemente las acompañase al hospital para atender sus lesiones.

Pasan varias semanas antes de que Serafina y Beatriz consiguen reunir el coraje suficiente para denunciar el delito ante la policía. En comisaría no ven al agente que las asistió la noche de la agresión. Sin embargo, sí que les gustaría mencionar a ese agente en su declaración.

Trevor es un hombre gay cuya cuenta de Facebook fue pirateada por alguien que la empleó para enviar mensajes ofensivos y sexualmente explícitos. Al cambiar la contraseña logró acabar con los mensajes, pero aparecieron perfiles falsos bajo su nombre. Facebook eliminó los perfiles cada vez que Trevor los denunciaba, pero siempre aparecían nuevos.

Mensajes como "Tengo VIH gay y te voy a violar" fueron enviados a compañeros de trabajo y miembros de su familia, sacándole del armario a Trevor sin su consentimiento y haciendo que algunas personas se distanciaran de él. También empezó a recibir mensajes llamándole "maricón" y extorsiones que le amenazaban con publicar imágenes íntimas suyas si no pagaba dinero. Trevor no tenía ni idea de quién estaba detrás de todo esto, aunque una compañera de trabajo le contó que había escuchado a otro compañero hacer comentarios homófobos sobre él a sus espaldas y jactarse de ser la persona detrás de los mensajes.

Trevor quiere que acabe el acoso pero le da miedo enfrentarse a su compañero de trabajo y no está seguro de si se trata o no de un delito. A Trevor le empieza a preocupar muchísimo lo siguiente que podría pasar. Su capacidad de trabajo se ve perjudicada y ha sido recetado antidepresivos.

Animado por su supervisor en el trabajo, finalmente decide denunciar los hechos ante la policía.

Nicola es una mujer transgénero actualmente sin hogar. Desde hace unos meses se está quedando en casas de amigos.

Una noche conoció a un hombre en un bar y acabaron yendo a la casa de él. El hombre empezó a acosarla sexualmente y descubrió que era una mujer transgénero. La golpeó en la cabeza repetidas veces con un objeto. Nicola logró huir del lugar y llamó inmediatamente a la policía que llegó poco después. El autor fue detenido in situ y a Nicola le acompañaron al hospital, donde permaneció ingresada durante dos días por causa de las lesiones.

Los agentes de policía perdieron el contacto con ella y Nicola no contestaba las llamadas. Varios días más tarde Olga, una representante de la organización LGTBI local, acude a comisaría con la declaración firmada de Nicola. Olga les explica que Nicola se puso en contacto con ella para pedirle que denunciara el delito en su nombre, ya que desconfía enormemente de las autoridades y que sus experiencias en el pasado con las fuerzas de seguridad habían sido traumáticas.

Aleksis, un hombre gay de 25 años, publicó en Facebook fotos de su participación en el Orgullo. Poco después, recibió solicitudes de mensaje de perfiles falsos con insultos LGTBIfóbicos que le decían que dejara de alardear sobre su enfermedad. Aleksis decidió ignorarlos ya que no es la primera vez que recibe mensajes homófobos de este estilo.

Al día siguiente, sin embargo, Aleksis recibió más mensajes de la misma cuenta, diciéndole: "Acabo de descubrir dónde vives. ¡Tal vez te visite para enseñarte cómo un poco de sangre y huesos rotos te pueden curar!". Consternado por la naturaleza tan explícita del mensaje y el tono tan convencido de conocer la dirección de su casa, le bloqueó de forma inmediata. Unas horas más tarde, Aleksis recibió mensajes en Instagram: "¿Crees que bloquearme sirve de algo? ¡Nos vemos pronto, maricón!". Aleksis procedió a bloquearle también en Instagram.

Durante unas semanas le da miedo salir a la calle. Su compañero de piso le convence que tiene que denunciar ya que la situación no es sostenible. Afortunadamente Aleksis tiene guardados los mensajes y se los lleva a comisaría. Espera que la policía pueda ayudarle a sentirse seguro.

Gregory fue agredido por un grupo de hombres al salir de una discoteca con sus amigos. Los agresores pronunciaron insultos homófobos y le golpearon varias veces. Los amigos les suplicaron a los guardias de seguridad que intervinieran, pero se negaron y llamaron a la policía.

Al llegar la policía junto con la ambulancia, el primer comentario de los agentes a Gregory fue que no les sorprendía que fuera agredido ya que llevaba puesto un vestido. Los agentes le pidieron que identificara a los agresores. Sin embargó, Gregory seguía en estado de shock y no podía describirles. La policía le dijo a Gregory que si quería que se investigara el caso, primero necesitaría conseguir un examen médico y que luego ya podría ir a comisaría.

En urgencias, el médico que le atendió hizo un comentario similar, diciendo que en ese país no se acepta que las personas se vistan así, sugiriendo que Gregory tenía la culpa de ser agredido.

En un primer momento Gregory decide no ir a comisaría. Sin embargo, después de que un agente de policía le contacta y le muestra empatía, cambia de parecer y decide acudir.

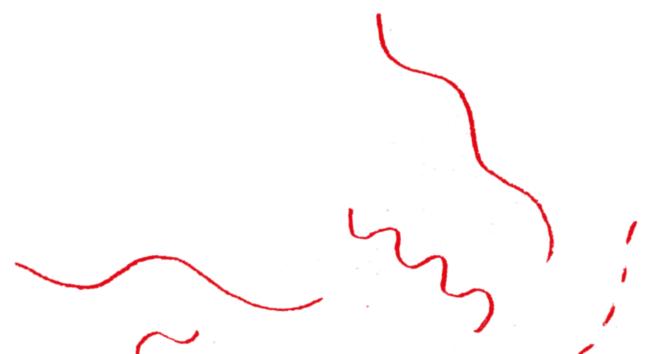
# **CONCLUSIÓN**

Existen numerosas barreras que en ocasiones impiden que los y las agentes de policía investiguen los delitos de odio. Es fundamental que las fuerzas de seguridad identifiquen dichas barreras para desarrollar e implementar las estrategias necesarias para derribarlas. Para que esto sea posible, la capacidad de conocer y reconocer los indicadores de prejuicio es un elemento clave. Sin embargo, el/la agente sólo puede obtener la información necesaria para emprender una investigación criminal si la persona que denuncia se siente lo suficientemente cómoda para compartir la información.

La formación de las fuerzas de seguridad sobre cómo identificar los indicadores y cómo atender a las víctimas de los delitos de odio LGTBIfóbicos son piezas clave en la erradicación de esta lacra social.

Las aportaciones tanto de las fuerzas de seguridad como del colectivo LGTBI fueron imprescindibles en la elaboración de este manual multimedia.

Para más información sobre Safe To Be, puedes visitar <a href="https://www.speakout-project.eu">https://www.speakout-project.eu</a>.







SAFETO BE BY SPEAK OUT PROJECT

